



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N°: 3.293/02

Ref./ Ministerio de Gobierno y Justicia.

S/ Reintegro Gastos Médicos al Oficial de Policía, Gouts Rubén Aquiles

T.I. Jefatura de Policía.

DICTAMEN N° 040/02.

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto obrante a fs. 42/43, este Organismo Asesor manifiesta lo siguiente:

Reformular la redacción del quinto considerando el que debería quedar redactado de la siguiente manera "Que el plazo de prescripción por diferencias salariales es de dos años, en función de ello resulta inviable hacer lugar a la solicitud de fojas 2, por cuanto el derecho a reclamar reintegro por los gastos efectuados se encuentra prescripto"

En la parte dispositiva, art. 1°, no remitirse a los considerandos sino expresar que no se hace lugar a la solicitud en virtud de que el derecho a reclamar reintegro de gastos, se encuentra prescripto.-

Observado ello y cumplidas las formalidades de práctica, el referido proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa

SB



13 AGO 2002


Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa